



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DELEGACIÓN MICHOACÁN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Oficio: REF: DE-16-DA/ORH/294/2013
Morelia, Michoacán a 30 de Julio de 2013

Asunto: Designación del responsable del
seguimiento y resolución de las
observaciones.

LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Presente.-

En respuesta a su Oficio de referencia OM-0577, con fecha 02 de julio del 2013, me permito informar que la persona responsable para el seguimiento y resolución de las observaciones para lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es el **C.P. Octavio González Suárez** Jefe del Departamento de Administración, con correo electrónico: ogonzalez@inea.gob.mx, con teléfono (443) 326.20.05 Ext: 509, así mismo se pone como fecha de compromiso para la solventación de cada tipo de observaciones el día 11 de Septiembre del presente año.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN JOSÉ DÍAZ BARRIGA VARGAS
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN

c.c.p. C. P. Octavio González Suarez.-
c.c.p. C. José Fernando Mateo Zamora.-
c.c.p. Archivo

Jefe del Departamento de Administración
Jefe de la Oficina de Rec. Humanos

JDBV/OGZ/JFMZ



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

DELEGACION MICHOACAN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Oficio: DE-16-DA-ORH-372/2013

Morelia, Michoacán., 12 de Septiembre del 2013.

**C. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARIA
DE EDUCACION PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a los oficios de Ref.: O.M.577 de fecha 02 de julio y DGPYDF.6725 de fecha 29 de julio ambos del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo que respecta a los siguientes puntos:

- Los pagos realizados durante el primer trimestre del presente año hasta por cuarenta y cinco días naturales por concepto de pagos retroactivos, obedecen al Laudo Laboral Expediente Número 276/2008 en el cual la Junta Especial Número Catorce Bis de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, condena al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, al pago con efectos retroactivos del sueldo base y compensación garantizada de 10 trabajadores, habiendo sido cubiertos la segunda quincena del mes de febrero del presente año.
- En su totalidad los trabajadores que se encuentran en la platilla de esta Delegación, cuentan con RFC y Homoclave.
- No se cuenta con personal que tenga otra fuente de ingresos.
- No se cuenta con personal docente.

En lo que respecta a los comentarios derivados del acuse de recibido de la información del segundo trimestre ya fueron puestos en práctica, se envía CD con formatos digitalizados, CONAC debidamente requisitados, para que la información reportada sea inequívoca y con ello evitar futuras responsabilidades por parte de organismos fiscalizadores.

Sin más por el momento, aprovechó la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. JUAN JOSE DIAZ BARRIGA VARGAS
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

C.c.p C. Gustavo Nicolás Kubli Albertini- Oficial Mayor de la SEP.
C.P. Octavio González Suarez- Jefe del Departamento de Administración.
Archivo

OGS/jfmz*mrt

Av. Francisco I. Madero Pte. No. 6000, Col. Sindurio, Morelia, Michoacán, C.P. 58337
<http://michoacan.inea.gob.mx/>, Correo electrónico: ogonzalez@inea.gob.mx
Tel.: 01 44 33 26 20 02, Ext. 509
3 27 45 82